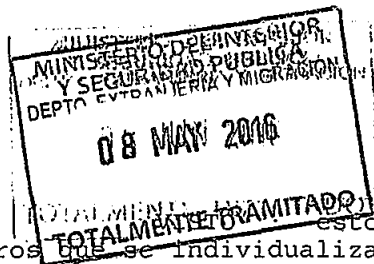


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6503210



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110326

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olivia MOLINA MOLINA RUN: 24.926.005-3
2. Doña Sheila ST JEAN PAULEUS RUN: 24.974.670-3
3. Doña Maribel Aimee MOGOLLON MOGOLLON RUN: 24.911.840-0
4. Don Fabian Moises SANCHEZ MOGOLLON RUN: 24.911.819-2
5. Don Alexis MINA MEJIA RUN: 24.581.008-3
6. Don Harrison Humberto SANDOVAL TRUJILLO RUN: 23.548.758-6
7. Don Favio Erick MOSCOSO CABERO RUN: 24.547.208-0
8. Doña Sandra MUÑOZ BERNAL RUN: 24.935.377-9
9. Don Michael Stiven QUINTERO ZAPATA RUN: 24.458.674-0
10. Don Antonio Edgardo NOGUERA SAAD RUN: 24.870.295-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/Nº00/pmc  
[141]01/06/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN